

Copyright contra Copyleft



El autor se encuentra en plena posesión de los derechos de la obra y, por lo tanto, nadie puede reutilizarla con fines comerciales. Ojo, porque el límite entre uso comercial y uso no comercial es muy ambiguo y por este motivo nos encontramos con muchos vídeos bloqueados en YouTube.

Para registrar una obra bajo esta licencia se puede hacer en el Registro de la Propiedad Intelectual (organismo administrativo español que depende del Ministerio de Cultura) o en cualquiera de las empresas de gestión privada (como la SGAE) encargadas de gestionar este tipo de derechos a cambio de una cuantía económica.

Copyright contra Copyleft



Conjunto de licencias alternativas al Copyright surgidas en la red, que determinan que la obra puede ser usada, modificada y redistribuida por terceras personas. Unas veces se permite el uso comercial de estas versiones derivadas y otras no.

Creative Commons es una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro que desarrolla licencias de este tipo y que se ha impuesto en Internet como un estándar. Para asignar una **licencia CC** determinada a nuestras obras (imágenes, textos, vídeos, etc.) podemos hacerlo registrándolas en la web de Creative Commons o directamente en plataformas (como Flickr y, desde hace ya un tiempo, también YouTube) que ofrezcan estas licencias.

Licencias

Usar una licencia Creative Commons es muy fácil

Poner vuestras obras bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. ¿Qué condiciones? [Esta web os permite escoger o unir las condiciones de la siguiente lista »](#)



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Con estas condiciones se pueden generar las seis combinaciones que producen las licencias Creative Commons:



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – NoComercial – SinObrasDerivadas (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento – CompartirIgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – SinObrasDerivadas (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.